

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Liberbank S.A, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha aprobado el Proyecto Común de Segregación entre Ibercaja Banco S.A.U., Liberbank, S.A. y Banco Grupo Cajatres, S.A., así como iniciar los trámites oportunos para la autorización de la operación de integración entre las mencionadas entidades por las autoridades competentes.

Madrid, 27 de junio de 2012